

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil Lunes 07 enero 2013

GOMEZ ROSALES FELIPE XAVIER ,en mi calidad de Representante Legal de la compañía YMELMAR S.A. , con Expediente Número 118749 y RUC 0992397829001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañía para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que trasmite a través del sistema Informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: GOMEZ ROSALES FELIPE XAVIER
Identificación 0915242184



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

YMELMAR S.A.

Guayaquil, Junio 22 del 2012.

Señor
FELIPE GOMEZ ROSALES
Ciudad.-

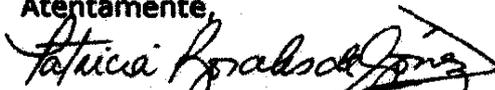
De nuestras consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía **YMELMAR S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de 5 (CINCO) años. Usted reemplaza en el cargo al señor José Manuel Firmino Marques.-

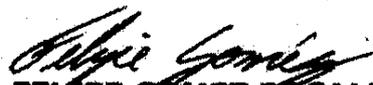
Dentro de sus principales atribuciones está la de ejercer individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones contempladas en el Estatuto Social de la Compañía.

YMELMAR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 24 de Marzo del 2005, ante el Doctor Ivole Zurita Zambrano, Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 5 de Abril del 2005.

Atentamente,


Patricia Rosales Pino de Gomez
Secretaria ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **YMELMAR S.A.** para el cual he sido designado y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento.
Guayaquil, 22 de Junio del 2012.


FELIPE GOMEZ ROSALES
Ecuatoriano
C.I.# 0915242184





**REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACIÓN, PESCA Y
COMPETITIVIDAD
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS PESQUEROS**

LOS SUBSECRETARIOS DE RECURSOS PESQUEROS Y DE DEFENSA NACIONAL

Nº 013

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía YMELMAR S.A., representada por el señor Humberto Noboa Justavino ha solicitado autorización conforme al artículo 91 del Reglamento General a la ley de Pesca y Desarrollo Pesquero y Texto Unificado de la Legislación Pesquera, para que la compañía VIVEROS GAVILANCITO S.A. concesionaria de 150,00 has. de zona de playa y bahía, otorgadas mediante Acuerdo Interministerial No. 052 del 29 de mayo de 1995; pueda ceder a esta su derecho de concesión sobre la referida área;

QUE, el Director General de la Marina Mercante y del Litoral en fecha 04 de mayo de 2005, certifica que lo solicitado por la compañía YMELMAR S.A. en una superficie de 150,00 has. de zona de playa ubicadas en el sitio Sabana Grande, parroquia Chongón, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, constituye zona de playa, Excluye manglares, No esta en litigio, etc.;

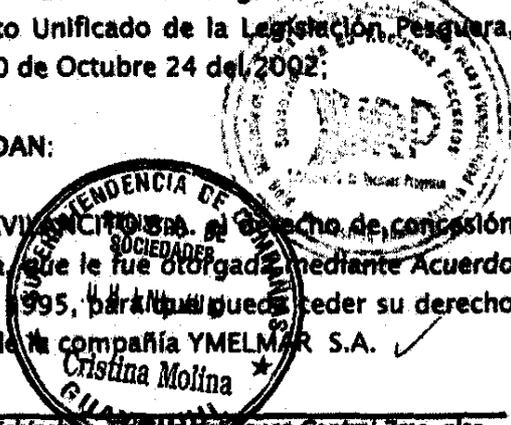
QUE, el Director General de Pesca (e), mediante Oficio No. 20050540 del 13 de junio de 2005, se pronunció favorablemente por lo solicitado;

QUE, el Director de Asesoría Jurídica en Memorando No. AJ-110-2005 del 02 de junio de 2005, emite su informe favorable;

En uso de las facultades que les concede el artículo 91 del Reglamento General a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero y Texto Unificado de la Legislación Pesquera, publicado en el Registro Oficial número 690 de Octubre 24 del 2002;

ACUERDAN:

Art. 1.- Renovar a la compañía VIVEROS GAVILANCITO S.A. el derecho de concesión sobre 150,00 has. de zona de playa y bahía, que le fue otorgada mediante Acuerdo Interministerial No. 052 del 29 de mayo de 1995, para que pueda ceder su derecho de concesión sobre la referida área a favor de la compañía YMELMAR S.A.



Dirección: Av. 9 de Octubre entre Pedro Carbo y Pichincha - Edificio Banco Central 7mo. piso
Fax : 2306144 - Teléfonos: 2561300
Guayaquil - Ecuador

124



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACIÓN, PESCA Y
COMPETITIVIDAD
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS PESQUEROS**

Nº 013

Art. 2.- Autorizar a la compañía VIVEROS GAVILANCITO S.A. concesionaria de 150,00 has. de zona de playa y bahía, otorgadas mediante Acuerdo Interministerial número 052 del 29 de mayo de 1995, para que pueda ceder su derecho de concesión sobre la referida área a favor de la compañía YMELMAR S.A.

Art. 3.- Conceder a la compañía YMELMAR S.A. por el tiempo de diez años la extensión de 150,00 has. de zona de playa y bahía para ser utilizadas en piscinas camaroneras construidas y en producción, ubicadas en el sitio Sabana Grande, parroquia Chongón, cantón Guayaquil, provincia del Guayas; con linderos NORTE: Terrenos del señor Fernando Mendoza; SUR: Manglar y Estero Gavilancito; ESTE: Camaronera CIMINOCORP S.A.; y OESTE: Camaronera CIA. GRACA S.A. Con las siguientes coordenadas UTM:

PUNTO	LATITUD	LONGITUD
01	9'728.312	596.868
02	9'727.911	596.923
03	9'726.511	597.410
04	9'725.865	597.312
05	9'725.667	597.032
06	9'727.248	596.483
07	9'727.612	596.451
08	9'728.254	596.346
09	9'728.418	596.472
10	9'728.277	596.613

Art. 4.- Autorizar a la compañía YMELMAR S.A. el ejercicio de la actividad pesquera mediante la cría y cultivo de camarón en las 150,00 has. de zona de playa y bahía ubicadas en el sitio Sabana Grande, parroquia Chongón, cantón Guayaquil, provincia del Guayas; y su comercialización en el mercado interno.

Art. 5.- Dejar sin efecto el Acuerdo Interministerial número 052 del 29 de mayo de 1995.



Dirección: Av. 9 de Octubre entre Pedro Carbo y Pichincha - Edificio del Banco Central 7mo. piso
Fax : 2306144 - Teléfonos: 2564300
Guayaquil - Ecuador

125



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACIÓN, PESCA Y
COMPETITIVIDAD
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS PESQUEROS**

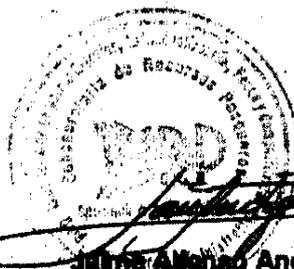
Nº 013

Art. 6.- La compañía concesionaria debe cumplir con los siguientes requisitos y condicionamientos a partir de la suscripción del presente Acuerdo Interministerial, caso contrario quedará sin efecto la vigencia del mismo:

- a. No puede ampliar el área de concesión sin la autorización correspondiente.
- b. Cuidar y conservar el manglar que se encuentre en la zona dada en concesión y en las áreas o predios colindantes; y denunciar a las autoridades competentes los hechos atentatorios en contra de dicho recurso forestal.
- c. Disponer de un Biólogo o Técnico especializado en la cría y cultivo de especies bioacuáticas.
- d. Enviar reportes de producción y ventas a la Dirección General de Pesca, para fines estadísticos.
- e. Cumplir con el Reglamento General a la Ley de Pesca y Desarrollo pesquero y Texto Unificado de Legislación Pesquera, así como también con las disposiciones legales y/o reglamentarias vigentes y/o que puedan en el futuro dictar la Subsecretaría de Recursos Pesqueros, la Dirección General de Pesca y otros organismos en relación a la presente concesión.

COMUNIQUESE.

Dado en Guayaquil, a



Ing. *[Firma]* Cristóbal Mariscal Díaz
SUBSECRETARIO DE RECURSOS PESQUEROS

[Firma] Jaime Alfonso Andrade
General de Brigada
SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL



Dirección: Av. 9 de Octubre entre Pedro Carbo y Albincha - Edificio del Banco Central 7mo. piso
Fax : 2306144 - Teléfono: 2306144
Guayaquil - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992397829001
RAZON SOCIAL: YMELMAR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: YMELMAR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ ROSALES FELIPE XAVIER
CONTADOR: MORETA ROSADO LUCIA JANET

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/04/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 06/04/2006
FEC. INSCRIPCION: 12/04/2006 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 23/08/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CAMARONERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Barrio: SITIO SABANA GRANDE Número: SIN Referencia
ubicación: A DOS KILOMETROS DEL CUARTEL DEL POLICIA Apartado Postal: 09-01-9171 Celular: 094327763 Email:
lucia_moreta@ymelmar.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS:
CERRADOS:



Felipe Gómez

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PIGM100908

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 23/08/2012 11:48:53

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992397829001
RAZON SOCIAL: YMELMAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 05/04/2005
NOMBRE COMERCIAL: YMELMAR S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CAMARONERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Barrio: SITIO SABANA GRANDE Número: S/N Referencia: A DOS KILOMETROS DEL CUARTEL DEL POLICIA Apartado Postal: 09-01-8171 Celular: 094327763 Email: lucia_morales@ymelmar.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 05/04/2005
NOMBRE COMERCIAL: YMELMAR S.A. **FEC. CIERRE:** 23/08/2012
FEC. REINICIO:

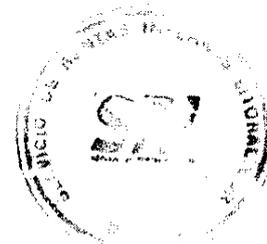
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Paola Isabel Cortéz Madrid
CERRADO DEL S.U.C.

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: LOT. ALBAN BORJA Calle: AMOROS 4110
AROSEMENA Número: S/N Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Edificio: CLASSIC Pta. 4, Oficina: 2
Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo: 042208674 Teléfono Trabajo: 042804200



Paola Isabel Cortéz Madrid

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Paola Isabel Cortéz Madrid

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PICM100308

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 23/08/2012 11:48:53